



Asamblea General

Distr. general
24 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

25º período de sesiones

Tema 4 de la agenda

Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo

Carta de fecha 14 de marzo de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por el Representante Permanente de la República de Armenia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Me gustaría referirme a la carta de fecha 29 de enero de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por el Representante Permanente de Azerbaiyán (A/HRC/25/G/5). Esa carta no es más que otro intento por parte de la maquinaria de propaganda de Azerbaiyán de distorsionar la realidad y desviar la atención de la comunidad internacional de las flagrantes y continuas violaciones del alto el fuego cometidas por dicho país.

Ignorando por completo los compromisos que le incumben en virtud del acuerdo de alto el fuego concluido de manera trilateral en 1994 y los llamamientos realizados por la comunidad internacional para que las partes respeten la tregua olímpica durante los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Invierno de Sochi (Federación de Rusia), las fuerzas armadas de Azerbaiyán atacan a diario posiciones y asentamientos armenios a lo largo de la línea de contacto entre Nagorno Karabaj y Azerbaiyán y la frontera estatal entre Armenia y Azerbaiyán.

Desde enero de 2014, el bando azerbaiyano no ha dejado de disparar contra pueblos de la región de Tavush, en la República de Armenia, ocasionando heridas por arma de fuego entre la población civil. La situación ha empeorado gravemente en la línea de contacto como resultado de los intentos de infiltración del ejército azerbaiyano en el territorio de Nagorno Karabaj. Desde el 20 de enero, estas provocaciones de Azerbaiyán han ocasionado dos bajas entre las filas del Ejército de Defensa de Nagorno Karabaj y numerosas bajas en el bando azerbaiyano.

Me gustaría también señalar a su atención los datos que se incluyen a continuación sobre las violaciones del alto el fuego cometidas por Azerbaiyán en la línea de contacto con la República de Nagorno Karabaj y a lo largo de la frontera entre Armenia y Azerbaiyán que se registraron en enero de 2014. Los datos fueron facilitados, respectivamente, por los Ministerios de Defensa de la República de Nagorno Karabaj y la República de Armenia.

GE.14-12435 (S) 310314 010414



* 1 4 1 2 4 3 5 *

Se ruega reciclar



1. En la línea de contacto entre Nagorno Karabaj y Azerbaiyán

Número total de violaciones: 2.750

Número total de disparos: 22.446

Fusil Kaláshnikov AK: 17.078

Ametralladora PK Kaláshnikov: 3.834

Fusil de francotirador SDV de 7,9 mm: 926

Ametralladora DShK de 12,7 mm: 191

Ametralladora RPK de 5,45 mm: 128

Fusil de francotirador Flecha Negra de 12,7 mm: 85

Ametralladora Istigall de 14,5 mm: 161

Ametralladora Utyos de 12,7 mm: 40

Ametralladora NSVP de 12,7 mm: 3

2. En la frontera de la República de Armenia

Número total de violaciones: 363

Número total de disparos: 10.457

Fusil Kaláshnikov AK: 1.125

Ametralladora PK Kaláshnikov: 5.715

Fusil de francotirador SDV de 7,9 mm: 141

Ametralladora DShK de 12,7 mm: 3.391

Ametralladora RPK de 5,45 mm: 12

Fusil de francotirador Flecha Negra de 12,7 mm: 56

Ametralladora Istigall de 14,5 mm: 9

Ametralladora NSVP de 12,7 mm: 8

El 18 de febrero de 2014, el Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas dirigió al Secretario General una carta en la que detallaba las citadas violaciones (A/68/760-S/2014/110).

Estas vulneraciones sistemáticas por parte de Azerbaiyán de los principios del derecho internacional (a saber, el no uso de la fuerza y la no amenaza del uso de la fuerza) ponen gravemente en peligro la paz y la seguridad regionales y resultan particularmente desconcertantes en el contexto de las recientes amenazas militares de Azerbaiyán y las últimas declaraciones de carácter beligerante formuladas por los dirigentes de Azerbaiyán, que ponen en peligro el proceso de paz en que han mediado los copresidentes del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

De todo esto puede concluirse que o bien las acciones de determinados destacamentos azerbaiyanos no están sujetas a la debida cadena de mando o bien las provocaciones tienen por objeto deliberado desestabilizar la situación en la región.

Me gustaría volver a destacar la importancia de cumplir el acuerdo de alto el fuego de 1994 y de refuerzo del alto el fuego de 1995, así como de aplicar las propuestas de retirar a los francotiradores y crear un mecanismo encargado de investigar las violaciones del alto el fuego. Un compromiso claro e inequívoco de las partes de respetar el alto el

fuego y fomentar la confianza contribuirá sin duda, y de manera fundamental, a crear un entorno propicio para el proceso de paz, de la misma forma que cada una de las muertes de soldados o civiles en la línea de contacto entre Nagorno Karabaj y Azerbaiyán y en la frontera estatal entre Armenia y Azerbaiyán dificultará enormemente ese proceso.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del 25º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en relación con el tema 4 de la agenda.

(Firmado) Charles Aznavour
Embajador, Representante Permanente
